

4 de Julio de 2011



VISTO:

La necesidad de crear el Área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Enrique Carbo, y contar con un Plan Estratégico que permita orientar las decisiones que se deban tomar en los distintos niveles de la organización municipal

La misión del Área de Recursos Humanos será abordar todos aquellos procesos y procedimientos internos que requieran una alineación de los recursos humanos con la estrategia general de la organización, mediante una gestión integral de las personas que promueva y facilite transformaciones y cambios permanentes a partir de ellas, actuando, además, como consultor interno de toda la organización en los aspectos de administración de personal, capacitación y desarrollo, salud laboral, higiene y seguridad, desarrollo organizacional y relaciones laborales y gremiales.

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar una persona idónea con capacidad para desempeñar el cargo de Directora del Área de Recursos Humanos de la Municipio de Enrique Carbo.

Que la Sra. Débora Soledad Berruezo, D.N.I.: 28.370.450 reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función de Directora del Área de Recursos Humanos del municipio de Enrique Carbo,

POR ELLO:

**EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO
DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER
EJECUTIVO DECRETA:**

Art.1º) Designar a Sra. Débora Soledad Berruezo, D.N.I.: 28.370.450 con domicilio en Enrique Carbo, Provincia de Entre Ríos en el Cargo de Directora del Área de Recursos Humanos del Municipio de Enrique Carbo.

Art.2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

MANUEL ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD - E CARBÓ

JOSÉ RAÚL COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD - E CARBÓ